

RESOLUCIÓN (E): Nº

3369

**MAT. : RESULTADO CONCURSO PROGRAMA PROVISIÓN FIC
REGIONAL, AÑO 2020.**

TALCA, 30 OCT 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El artículo 111 y la disposición 28° transitoria de la Constitución Política de la República; texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por Decreto N° 100, de SEGPRES, publicado el 22.09.2005;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fijado por DFL1/19175 del 2005, del Ministerio del Interior, SUBDERE y sus modificaciones, en especial, Ley N° 21.074;
3. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L 1/19.653, de 2001 de SEGPRES, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.192, de presupuestos del sector público para el año 2020, en especial, las normas contenidas en la glosa 5.2 del punto 5. Subtítulo 33 de las Glosas Comunes para todos los Programas 02 y 03, de los Gobiernos Regionales, incluida en la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales;
5. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones;
6. El Decreto Supremo N° 289 de 30.06.2020, mediante el que, S.E. el Presidente de la República designó Intendente de la Región del Maule;
7. La Resolución N° 2349 de 23 de julio de 2020, de Intendente Región del Maule, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, que aprobó las "Bases de Convocatoria Programa Provisión FIC Regional año 2020" y la Convocatoria realizada a través de la página Web del Gobierno Regional del Maule;
8. El Memorando N° 117 de fecha 30 de octubre de 2020 del Jefe de División de Fomento e Industria, mediante el que comunica al Intendente que suscribe, el resultado de la evaluación de las iniciativas presentadas al Concurso FIC 2020 y propone a su decisión la nómina de iniciativas priorizadas para su selección;
9. Lo dispuesto en los números 13 y 14 de las Bases del concurso individualizado y el Acta de Reunión de la Comisión de Evaluación, fechada el 22 de octubre de 2020, que contiene el resultado de la evaluación técnica de los proyectos presentados por las distintas instituciones postulantes y la nómina de iniciativas, priorizadas que recomienda seleccionar, dejando constancia de que en ella se incluyeron todos los proyectos admisibles que alcanzaron un puntaje igual o superior mínimo para ser seleccionadas y,
10. Las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1º. Habida consideración del resultado de la evaluación de admisibilidad y técnica de la Comisión de Evaluación prevista en el número 13 de las Bases del Concurso **PROGRAMA PROVISIÓN FIC REGIONAL, AÑO 2020** que consta en el Acta citada en el número 9 de los Vistos de la presente resolución, y de lo establecido número 13, numeral IV de las Bases del concurso, **SE RESUELVE**, que las iniciativas seleccionadas para su ejecución con cargo la provisión del programa Fondo de Innovación para la Competitividad, son las que se individualizan en el cuadro siguiente, en el orden de prioridad que en el mismo se ordenan:

N°	Entidad Postulante	Nombre Iniciativa
1	Universidad de Talca	Smart Mesck tecnología para enfermedades prevalentes
2	Universidad Católica del Maule	Modelos de combustible con Radar para manejo incendios
3	Centro de Estudios en Alimentos Procesados, CEAP.	Valorización de subproductos para obtener proteínas
4	Universidad Católica del Maule	BioClamshells Biodegradables para Exportación de Frutas
5	Instituto de Investigaciones Agropecuarias- INIA	Transferencia Mosca suzukii protección fruticultura y empleo
6	Universidad de Talca	Centro de Estudios para el Envejecimiento Activo (C2EA)
7	Universidad Católica del Maule	Unidad de innovación en prevención y oncología de precisión
8	Universidad de Talca	Polo Tecnológico para la Industria Alimentaria de la Región
9	Universidad Autónoma de Chile	HIDROCLIM
10	Universidad de Talca	Portafolio de servicio biotecnológico en Salud
11	Universidad Autónoma de Chile	Control de Calidad Inteligente
12	Instituto de Investigaciones Agropecuarias- INIA	Producción climáticamente inteligente de arroz en Maule
13	Universidad de Talca	Herramienta Multiplataforma para Prevención en Salud Mental
14	Universidad Católica del Maule	Insumos Cosméticos y Nutricosméticos de uva País
15	Centro de Estudios en Alimentos Procesados, CEAP.	NODO de Alimentos Saludables en la Región del Maule
16	Universidad Católica del Maule	Monitoreo Covid 19
17	Universidad Católica del Maule	INVIERTE – Woman
18	Pontificia Universidad Católica de Chile	Cobertor Eficiente, Resiliente y Sustentable Cerezos Maule

2º. PUBLÍQUESE la presente resolución y resultado del concurso, junto con el Acta de Evaluación en que se funda en la página Web www.goremaule.cl , conforme lo dispone el numeral IV del punto 13 de las Bases.

3º. Se deja constancia de que, a contar de la fecha de la publicación dispuesta en el número anterior, los participantes tendrán un plazo de 5 días para interponer recurso de reposición de la presente

resolución, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y al artículo 15 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus respectivas modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE en la forma señalada.



V°B° Unidad de Control:



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

an
CWBI/JSP

DISTRIBUCIÓN:

- Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule;
- Unidad de Control;
- Administradora Regional;
- Gabinete Intendente;
- Jefes de División de Presupuesto e Inversión Regional, de Administración y Finanzas, de Fomento e Industria y de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule;
- Archivo División de Fomento e Industria;
- Unidad Jurídica DIPLADE ACN 30.10.2020; *sh*
- Oficina de Partes. U.G.D.

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN EVALUADORA

MATERIA	ACTA DE EVALUACION TECNICA FINAL DE CONCURSO FIC 2020
FECHA	22.10.2020
LUGAR	PLATAFORMA VIRTUAL
HORA	9:00 HORAS

En dependencia del Gobierno Regional del Maule Ubicadas en calle Uno Norte 711 de la ciudad de Talca, 22 de octubre, siendo las 09:00 hrs., a través de plataforma Teams se reúne la Comisión de Evaluación prevista en el punto 13 de las bases para evaluar los que serán declarados técnicamente calificado para su propuesta a financiamiento por parte del el Fondo de Innovación para la Competitividad FIC Región del Maule año 2020.

Están presentes en la reunión los integrantes de la Comisión Evaluadora Srs.

Representantes Privados Gerard Casaubon Cruzat

Jenaro García Huidobro

Representantes Gobierno Regional

Jaime Suarez Parra

Pedro González Vergara

Tambien participan los asesores Srs

Alejandra Gutierrez Tejos

Vivian Palma Letelier

Robert Giobanetti

El Concurso FIC Región del Maule año 2020, fue aprobado según Resolución (E) 2349 del 23 de julio del 2020, y sus bases fueron publicadas en la página web del Gobierno Regional el día 24 de julio y el cierre de plazo de postulación fue el día 26 de agosto de 2020 a las 23:59:00 horas.

Cerrado el proceso de postulación en la plataforma del Gobierno Regional <https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=FIC> , se recibieron un total de 80 iniciativas, de 18 instituciones nacionales, las que se procedió a evaluar en cuanto a su admisibilidad, de acuerdo al punto N° 13 numeral I, de las Bases de Postulación.



División de Fomento e Industria

Los participantes de Comisión, evaluadas la totalidad de las iniciativas admisibles y en conformidad a lo establecido en el número 13, punto II, letras c) y d), de las Bases del Concurso, dejan constancia de que los proyectos técnicamente calificados para integrar la cartera total de iniciativas financiables ordenadas por prioridad, son los que se identifican en el cuadro siguiente:

N°	Entidad Postulante	Nombre Iniciativa	Puntaje Final
1	Universidad de Talca	Smart Mesck tecnología para enfermedades prevalentes	211
2	Universidad Católica del Maule	Modelos de combustible con Radar para manejo incendios	208
3	Centro de Estudios en Alimentos Procesados, CEAP.	Valorización de subproductos para obtener proteínas	205
4	Universidad Católica del Maule	BioClamshells Biodegradables para Exportación de Frutas	197
5	Instituto de Investigaciones Agropecuarias- INIA	Transferencia Mosca suzukii protección fruticultura y empleo	192
6	Universidad de Talca	Centro de Estudios para el Envejecimiento Activo (C2EA)	190
7	Universidad Católica del Maule	Unidad de innovación en prevención y oncología de precisión	190
8	Universidad de Talca	Polo Tecnológico para la Industria Alimentaria de la Región	190
9	Universidad Autónoma de Chile	HIDROCLIM	186
10	Universidad de Talca	Portafolio de servicio biotecnológico en Salud	185
11	Universidad Autónoma de Chile	Control de Calidad Inteligente	185
12	Instituto de Investigaciones Agropecuarias- INIA	Producción climáticamente inteligente de arroz en Maule	181
13	Universidad de Talca	Herramienta Multiplataforma para Prevención en Salud Mental	174
14	Universidad Católica del Maule	Insumos Cosméticos y Nutricosméticos de uva País	173
15	Centro de Estudios en Alimentos Procesados, CEAP.	NODO de Alimentos Saludables en la Región del Maule	170
16	Universidad Católica	Monitoreo Covid 19	170



División de Fomento e Industria

	del Maule		
17	Universidad Católica del Maule	INVIERTE -- Woman	170
18	Pontificia Universidad Católica de Chile	Cobertor Eficiente, Resiliente y Sustentable Cerezos Maule	170

Atendido lo establecido en las Bases del Concurso, en especial en su número 13, la Comisión de Evaluación acuerda proponer al Intendente Regional como Ejecutivo del Gobierno Regional, a través del Jefe de la División de Fomento e Industria, las iniciativas contenidas en la tabla anterior, para las gestiones de su competencia y definición de las iniciativas que se financiarán, conforme al citado número 13 de las Bases referidas.

En comprobante, se ratifican y firman la presente Acta de Evaluación:



JAIME SUAREZ PARRA
JEFE DE DIVISION FOMENTO E INDUSTRIA



PEDRO GONZÁLEZ VERGARA
PROFESIONAL DIVISION FOMENTO E INDUSTRIA



GERARD CASAUBON CRUZAT
CII CONCHA Y TORO



JENARO GARCÍA HUIDOBRO
LABORATORIO CLÍNICO LONCOMILLA